

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES:

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del 05 de abril de 2004.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de la referida Acta.

02.- CONCESIÓN SUBVENCIONES SECTOR PESQUERO: EXPEDIENTES N° 01/03, 02/03, 03/03, 04/03, 05/03 Y 06/03.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta emitida por el Sr. Consejero de Agricultura en Nota de Servicio Interior n° 183/117, de fecha 16 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Mediante la presente se remiten expedientes de Subvenciones relativas al Sector Pesquero, aprobadas en Comisión de Gobierno de 1 de abril de 2003:

En cuanto a los reparos formulados por Intervención se alega lo siguiente:

En las declaraciones de la renta presentadas por los beneficiarios no se deducen los ingresos derivados de la actividad pesquera, pero si se puede comprobar a través de los certificados de cotización que están dados de alta en la seguridad social del mar.

Asimismo, se modifican todos los informes técnicos, manifestando la inspección realizada según la cláusula séptima de las Bases.

Con carácter particular, para el siguiente expediente:

EXPEDIENTE N° 3/03: DAVID PAVÓN GONZÁLEZ

Se aporta certificados de cotización en la seguridad social del mar, según la cláusula sexta de las bases.

Vistas las solicitudes relativas al Sector Pesquero se propone por parte del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca D. Luis Barrera Quintero, que se realicen los trámites oportunos para su posterior reconocimiento en pleno de los expedientes que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	BENEFICIARIO	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
01/03	MANUEL ÁLVAREZ ESPINOSA	41.999.441-S	MOTOR+REPARACIONES	604,64 €
02/03	OSCAR MÉRIDA HERNÁNDEZ	41.992.827-W	CARRETE	367,65 €
03/03	DAVID PAVÓN GONZÁLEZ	43.828.359-L	MOTOR	5.106,3 €
04/03	ÁNGEL RAMÓN QUINTERO MACHÍN	43.620.951-W	CARRETE	205,20 €
05/03	INOEL MACHÍN HERNÁNDEZ	41.969.759-A	MOTOR	1.551 €
06/03	JOSÉ BENITO MORALES RODRÍGUEZ	78.397.187-P	MOTOR	1.134 €
		TOTAL		8.968,79 €

Se adjuntan los RC del 2004 de la citada subvención.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente:

- 1.- Solventar los reparos formulados por el Servicio de Intervención.
- 2.- Conceder las subvenciones de Ayudas al Sector Pesquero a los beneficiarios que se relacionan a continuación, y reconocer la obligación, por los importes que asimismo se especifican:

Nº EXP.	BENEFICIARIO	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
01/03	MANUEL ÁLVAREZ ESPINOSA	41.999.441-S	MOTOR+REPARACIONES	604,64 €
02/03	OSCAR MÉRIDA HERNÁNDEZ	41.992.827-W	CARRETE	367,65 €
03/03	DAVID PAVÓN GONZÁLEZ	43.828.359-L	MOTOR	5.106,3 €
04/03	ÁNGEL RAMÓN QUINTERO MACHÍN	43.620.951-W	CARRETE	205,20 €
05/03	INOEL MACHÍN HERNÁNDEZ	41.969.759-A	MOTOR	1.551 €
06/03	JOSÉ BENITO MORALES RODRÍGUEZ	78.397.187-P	MOTOR	1.134 €
		TOTAL		8.968,79 €

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

03.- CONCESIÓN SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO: EXPEDIENTES Nº 02/03, 03/03 Y 04/03.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta emitida por el Sr. Consejero de Agricultura en Nota de Servicio Interior nº 187/118, de fecha 18 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Mediante la presente se remiten expedientes de Subvención de Adquisición de Ganado Vacuno, cuyas bases se aprobaron en Comisión de Gobierno de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente en Sesión Ordinaria el 13 de enero de 2.003.

En cuanto al reparo formulado por intervención con carácter general, se alega lo siguiente:

- *Se ha modificado la cuantía total a subvencionar una vez rectificadas los informes, con lo cual el importe total a subvencionar asciende a trece mil trescientos cuarenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (13.346,78 €).*
- *Como la información aportada en los expedientes a través de las declaraciones de IRPF presentadas no se puede determinar si sus rendimientos proceden de actividades ganaderas, se aporta declaración jurada de los interesados. En la declaración de IRPF se declara conjuntamente la actividad agrícola, ganadera y pesquera. Los informes han sido rectificadas.*

En cuanto al reparo formulado por Intervención en particular, se solventa de la siguiente manera:

a) EXPEDIENTE 3/03: DAMIÁN FRANCISCO FEBLES HERNÁNDEZ:

Debido a que no se le había calculado el porcentaje correspondiente por ser socio de Cooperativa, se modifica en informe adjunto el porcentaje en concepto de adquisición de reses pasando a ser del 20%.

b) EXPEDIENTE 4/03: MANUEL LUIS CÁCERES.

La cuantía propuesta de subvención es concepto de transporte no se ajusta a lo establecido en las Bases. Por tanto, como supera la cuantía de 84,14 euros por tres en concepto de transporte, se modifica informe.

Vistas las solicitudes relativas a la adquisición de ganado vacuno 2003 se propone por parte del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca D. Luis Barrera Quintero, que se realicen los trámites oportunos para su posterior reconocimiento en pleno de los expedientes que a continuación se relacionan:

<i>Nº EXP.</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>02/03</i>	<i>ADAY MAXIMILIANO CEJAS GUTIÉRREZ</i>	<i>43.828.531-F</i>	<i>502,50 €</i>
<i>03/03</i>	<i>DAMIÁN FCO. FEBLES HERNÁNDEZ</i>	<i>42.017.164-W</i>	<i>1.873,08 €</i>

04/03	MANUEL LUIS CÁ CERES	78.410.953-C	10.971,20 €
		TOTAL	13.346,78 €

Se adjuntan los RC del 2004 de la citada subvención.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente:

- 1.- Solventar los reparos formulados por el Servicio de Intervención.**
- 2.- Conceder las subvenciones de Adquisición de Ganado Vacuno, a los beneficiarios que se relacionan a continuación y reconocer la obligación, por los importes que asimismo se especifican:**

Nº EXP.	BENEFICIARIO	N.I.F.	IMPORTE
02/03	ADAY MAXIMILIANO CEJAS GUTIÉRREZ	43.828.531-F	502,50 €
03/03	DAMIÁN FCO. FEBLES HERNÁNDEZ	42.017.164-W	1.873,08 €
04/03	MANUEL LUIS CÁ CERES	78.410.953-C	10.971,20 €
		TOTAL	13.346,78 €

- 3.- De conformidad con el apartado séptimo de las Bases, los beneficiarios de esta subvención estarán obligados a mantener los animales, por período mínimo de un año.”**

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

04.- MOCIÓN P.N.C.: VINO HERREÑO

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Presidente, se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el P.N.C., con fecha 20 de enero de 2004, que se transcribe a continuación, la cual ya había sido dictaminada por esta Comisión Informativa, para elevar a Pleno, previo informe sobre la gestión y situación en que actualmente se encuentra la Cooperativa:

“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S

El cultivo de la vid en la Isla de El Hierro, siempre ha sido un factor que ha contribuido a la promoción y desarrollo de la economía de la misma:

1º) Con ingresos, en tiempos pasados, bastantes sustanciosos y en la actualidad como complemento de otras actividades.

2º) La promoción y fama de la Isla en toda Canarias. El “vino herreño” fue una marca de prestigio, identificación y reconocimiento en tiempos no muy lejanos.

3º) Su cultivo ha contribuido a la mejora del paisaje. Donde hay viñedos el campo se transforma y destaca por su trabajo, laboriosidad y contraste de colores con su entorno.

Todo lo anterior viene a consagrar que el cultivo de la vid tiene que seguir unido a los herreños y formar parte del paisaje de nuestra Isla, aunque desgraciadamente, no siempre es posible sostener dicho cultivo debido al encarecimiento de las labores que se necesitan para su mantenimiento.

Con la puesta en marcha de la Vinícola Insular, pretendió en su momento el Cabildo, unificar la producción y obtener más rendimiento eliminando los intermediarios y ajustarse a las normas de competencia que exige el mercado. La verdad es que no ha sido fácil por tres motivos fundamentales:

1º) El vino herreño al que estaba acostumbrado el consumidor canario, en nada se parecía al que ahora se le ofrecía.

2º) El tipo de vino que ahora se quería comercializar tenía muchísimos competidores en toda Canarias, algunos con mejor presentación, experiencia y porque no reconocerlo, con mejor calidad.

3º) El recoger toda la uva, de cualquier clase y lugar, con su mismo precio por variedad, desplazó el cultivo de la vid de las zonas de secano a las de regadío perdiendo calidad.

Así, debido a lo anteriormente expuesto, la vinícola se ha encontrado con una supercosecha en el año 2000, que al no poder salir toda durante el 2001, ha sacrificado la cosecha siguiente (2001), teniendo que venderse a bajo precio para ponerse al día con la del 2002. Todo esto ha supuesto unas pérdidas que por supuesto, hará bajar el precio de la uva que se paga al agricultor causando no sólo mermas económicas sino decepción en el mismo.

Según nuestras indagaciones, ese desfase no sería tan cuantioso (unos 42.000 euros).

*Desde el **Partido Nacionalista Canario**, pensamos que el Cabildo Insular de El Hierro no puede quedarse al margen de esta grave situación y si se quiere seguir apostando por el mantenimiento del sector primario aquí tenemos una buena ocasión para demostrarlo.*

En su virtud:

*Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente **Moción** en el sentido:*

Que por parte del Excmo. Cabildo Insular, en contacto con la Cooperativa del Campo de Frontera, se vea la mejor fórmula de sacar adelante el sector del vino sin que suponga demasiadas pérdidas para el agricultor.”

Por el **Sr. Presidente**, se informa que, según conversaciones mantenidas la Cooperativa de Frontera solicita 7.500.000 ptas. (45.075,91 €), para sufragar los gastos generados por problemas en la comercialización del vino.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por unanimidad, dictamina favorablemente iniciar el expediente de subvención a la Cooperativa del Campo de Frontera, por importe de 45.075,91 €, una vez se apruebe el oportuno Expediente de Modificación de Crédito.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que todo arranca de la super cosecha habida en el año 2000. Trescientos veinticinco mil litros, cien mil litros más que en el año 2001. Y que está de acuerdo con el dictamen final de la Comisión, de subvencionar a la Cooperativa el vino del 2000.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestándose en igual sentido, puesto que entiende que el vino no está pasando por uno de los mejores momentos, por lo que apoya la Moción.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda iniciar expediente en orden a subvencionar a la Cooperativa del Campo de Frontera, con 45.075,91 €, con el fin de garantizar el precio de la uva del año 2000, una vez se apruebe el oportuno Expediente de Modificación de Crédito.

05.- MOCIÓN P.N.C.: CESIÓN USO OFICINAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE FRONTERA, AL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el P.N.C., con fecha 5 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro

D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

CONSIDERACIONES

En el Valle del Golfo, junto al edificio del ayuntamiento, existe un centro de Servicios Sociales que en la actualidad regenta el Cabildo Insular de El Hierro. Dicho Centro fue construido en su día, por el Organismo de Asuntos Sociales en un solar donado por el Ayuntamiento de La Frontera.

En años anteriores, dicho Centro era compartido entre las propias oficinas de servicios sociales del Cabildo, la empresa Meridiano, la Escuela de Adultos y tres oficinas que utilizaba el ayuntamiento de La Frontera para sus servicios sociales, debido al poco espacio que tienen en el edificio principal.

En noviembre pasado y a pocos días de haberse presentado una moción de censura contra el alcalde de Coalición Canaria en dicho ayuntamiento, el Presidente del Cabildo Insular ordena sean desalojadas las oficinas que, precisamente, ocupaba el ayuntamiento.

A pesar de los contactos y reclamaciones que ha hecho el ayuntamiento de La Frontera ante el Presidente del Cabildo, hasta ahora, la respuesta ha sido negativa.

Pensando desde nuestro Partido, que el desalojo fue más fruto de una rabieta-política-circunstancial, que por la necesidad de su utilización (hasta la fecha no se han utilizado para otra cosa y van ya cinco meses) es por lo que queremos llamar la atención de esta Corporación para que se restablezcan las buenas relaciones que siempre deben existir entre las Corporaciones herreñas y dejar claro, una vez más, que las instalaciones públicas son para servir al ciudadano y no para utilizarlas como armas vengativas.

*Solicitamos que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente **Moción** en el sentido:*

Que por parte del Excmo. Cabildo Insular, se le cedan en uso, como estaban anteriormente, al Ayuntamiento de La Frontera las oficinas que éste ocupada en el Centro de Servicios Sociales de El Golfo.”

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que se pretende realizar una reestructuración, quitando las oficinas que no tuvieran relación con los Servicios Sociales y pasándolas a otros lugares. Una vez realizado esto, se mantendrán conversación con el Ayuntamiento a tal fin.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, reiterando lo ya expuesto en la Moción y en la Comisión Informativa, así como que todo está claro. Primero se dijo que se iba a hacer una reestructuración y, tras cinco meses, no se ha hecho nada, sólo causar un mal al Ayuntamiento de la Frontera, que hubo de trasladar las oficinas al edificio principal y éstas aún están vacías.

Pensamos que las instituciones han de colaborar, echarse una mano, y no se entiende esta actitud. Considera que no debe haber esta tirantez.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que son oficinas del Cabildo y que no puede expresar su opinión hasta ver si el Cabildo las va a necesitar o la finalidad que tiene prevista para ellas.

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, manifestando que apoya la Moción, puesto que no ve ninguna razón objetiva para suprimir los servicios del Ayuntamiento, no sabe si en el tenor de la Moción, o como se dijo que se está haciendo una remodelación, pero considera que hay trabajadores en el local, y la remodelación se puede hacer con ellos dentro.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que no va a entrar a valorar las expresiones, calificaciones que el proponente y su grupo reflejan en los antecedentes de la Moción, son suyas.

Lo que sí quiere indicar es que en el Centro se encuentra una parte de Servicios Sociales, la Escuela de Adultos, el Meridiano y Radio ECCA. Se pretendía recuperar el edificio del antiguo Hospital, para remodelarlo y esto se ha retrasado. Estamos también viendo la posibilidad de trasladar la Escuela de Adultos, El Meridiano y Radio ECCA.

Las previsiones están en base a centralizar en este inmueble los servicios insulares y municipales.

Por el **Sr. Portavoz del P.N.C.** se manifiesta que lo que dice es lo que piensa el P.N.C. y lo curioso es que Radio ECCA, El Meridiano y Adultos están aún ahí, y los Servicios Sociales son los que se desalojaron.

Si se va a hacer una remodelación, deberían salir todos, y si tiene que salir alguno, que salgan los que no tengan relación con estos servicios.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** reiterando que no entra en lo que piensa el Sr. Consejero. Que la remodelación programada se va a hacer y la salida del resto se retrasó por no tener disponible los locales adecuados.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, manifestando que oídas las palabras expuestas por la Presidencia, en relación al desalojo del resto de los servicios, piensa que si hacen falta estos locales para el Cabildo, no pueden apoyar la Moción.

EL PLENO, con nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.) y cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), acuerda rechazar la Moción formulada por el P.N.C.

06.- MOCIÓN P.N.C.: EVACUACIONES AVIÓN-MEDICALIZADO.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la Moción presentada por el P.N.C., con fecha 19 de abril de 2004 (R.E. nº 2105), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

CONSIDERACIONES

Las evacuaciones de enfermos o heridos de la Isla de El Hierro están sometidas al buen o mal servicio que puedan prestar el avión-ambulancia y los helicópteros medicalizados que tiene el Servicio Canario de Salud.

Como todos saben, hace pocos días uno de esos helicópteros ha causado baja debido a un desgraciado accidente en Gran Canaria.

Los helicópteros, según el Reglamento vigente y acuerdos entre el Gobierno de Canarias y Navegación Aérea, pueden entrar y salir a cualquier hora del aeropuerto de El Hierro ya que son vehículos catalogados como de opción especial; sin embargo, el avión-medicalizado, no puede operar una vez cerrado el aeropuerto ya que el Reglamento se lo prohíbe.

Sabemos que en otros lugares con aeropuertos similares al nuestro, se les permite operar con casos excepcionales, estando cubiertos por todas las garantías de la navegación aérea.

Para evitar situaciones dramáticas que se puedan presentar (avión que entra con el día, pero que no puede salir después del ocaso), pensamos que esta Cabildo Insular debe hacer las gestiones necesarias para garantizar la operatividad de las evacuaciones durante las 24 horas del día.

En su virtud:

Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente Moción en el sentido:

Que por parte del Excmo. Cabildo Insular, se solicite del Gobierno de Canarias la autorización o cambios en el Reglamento pertinente, para que las evacuaciones

llevadas a cabo por el avión-medicalizado puedan realizarse a cualquier hora desde el aeropuerto de El Hierro.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que es un hecho lo expuesto en la Moción. Ciertos helicópteros están cubiertos por pólizas de seguros, pero en cuanto al avión medicalizado, parece ser que es responsabilidad del piloto, es decir, se está a expensas de que el piloto quiera arriesgarse; ahora bien, existen coberturas especiales para casos excepcionales, sería cuestión de verlo.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que, salvo que haya algún helicóptero que hubiera tenido problemas, el helicóptero y avión medicalizado que está prestando sus servicios en esta Isla no han tenido problemas. Lo del seguro es para casos de emergencia, no se trataría de burlar la póliza de seguro, es de AENA, que el Aeropuerto de El Hierro debería cumplir estos condicionantes para la navegación nocturna, que pueda estar operativo para casos de emergencia las 24 horas, al margen del horario oficial.

En cuanto a lo de subir la póliza, entiende que el problema es más bien otro. La garantía de evacuaciones existe a través del helicóptero, pero deberíamos añadir que el aeropuerto sea operativo por la noche.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que el aeropuerto está en condiciones de que entre y salga, lo que se dice es si hay que subir la póliza de seguro, pues sabe que el riesgo que corre la avioneta no está cubierto.

Le responde el **Sr. Presidente** que no es porque no cumple las condiciones de operatividad para que un avión pueda operar de noche. Se trataría de que AENA tuviera operativo el aeropuerto de El Hierro para situaciones de emergencia. Por ello parece más efectivo enfocarlo hacia la adecuación de los sistemas de emergencia del Aeropuerto.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente dirigirse a AENA para que el Aeropuerto de El Hierro sea operativo las 24 horas del día, para asistencia de emergencias.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

07.- MOCIÓN P.N.C.: DELIMITACIÓN TERRITORIOS AYUNTAMIENTOS ISLA.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.N.C., en escrito de fecha 26 de abril de 2004, R.E. número 2239, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Cuando en 1911 se decide la división de El Hierro en dos ayuntamientos (aunque en realidad el ayuntamiento de la Frontera se constituye el 18 de marzo de 1912), se hace un reparto territorial de la Isla entre los dos municipios en base al siguiente acuerdo que, dada su importancia, copiamos:

“Don Félix Fuentes Padrón, Secretario del Ayuntamiento de Valverde en la Isla de El Hierro.

Certifico: Que en la secretaría de mi cargo obra una comunicación procedente del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha veintiocho de diciembre último número mil diez y siete referente a la creación del nuevo Ayuntamiento de La Frontera, que copiado a la letra dice así:

“Hay un sello= Gobierno civil de Provincia Canarias = secretaría – Megº 1º Nº 1017. = El Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial con fecha 26 del actual me dice lo siguiente. =Excmo. Sr. = Examinado el expediente incoado a virtud de instancia de gran número de vecinos de la villa de Valverde en la isla del Hierro con domicilio en los pagos de la Frontera, Tigaday, Llanillos, Sabinosa, Taibique y Las Casas interesando la segregación de todos ellos del expresado Ayuntamiento único existente en dicha isla, a fin de constitución sumadas todas un nuevo Municipio que se denominará de la Frontera con capitalidad en el pago de este nombre. =Considerando. Que dada vista de tal solicitud al Ayuntamiento de Valverde por éste se reconoce la necesidad y conveniencia de cuanto se solicita por los habitantes de los aludidos pagos prestando su conformidad a que se lleve a efecto la segregación que pretenden al objeto de formar un nuevo Municipio. =Considerando. = Que es tan necesario y conveniente para la buena marcha y administración de la mencionada isla la constitución del nuevo Ayuntamiento que se solicita que en materia de justicia y de religión constituye el término que va a integrarlo con Juzgado municipal y una ayuda e Parroquia denominados de la Frontera independiente aquel del Juzgado municipal de Valverde. =Considerando. = Que la isla del Hierro cuenta según el último censo oficial 6.789 habitantes y que al dividirse en dos Municipios tendrá cada uno más de 2.00 con lo que se cumplirá el precepto establecido en el art. 28 de la Ley Municipal. Considerando. = Que de acuerdo con lo solicitado en el expediente, el nuevo Ayuntamiento que se va a formar estará separado del de Valverde, de cuyo término se segrega, por una línea que partiendo de la punta de los Toscones situada al extremo Sur de las Playas vaya directamente al sitio llamado Gorona de los Difuntos, para desde aquí siguiendo el centro del monte de tal suerte que quede éste dividido en dos partes aproximadamente iguales, una para cada uno de ambos Municipios, ir a dar al punto denominado Cruz de los Reyes en lo alto del risco del Golfo, a fin de siguiendo por la parte más alta de este risco en dirección al Noroeste ir a terminar en la punta denominada Grande frente a los roques llamados del Salmor. = Considerando. = Que con arreglo a lo dispuesto en el artº 1º de la propia Ley Municipal y en el real decreto de 15 de noviembre d3 1909, corresponde a las Diputaciones provinciales resolver los expedientes de creación de municipios, siendo sus acuerdos inmediatamente ejecutivos cuando se adopten de conformidad con los interesados. = Este Cuerpo ha acordado la creación de un nuevo Municipio en la isla del Hierro bajo la denominación de la Frontera y con capitalidad en el pago de este nombre, integrado por este pago y los de Tigaday, Llanillos, Sabinosa, Taibique y Las Casas, cuyo Municipio que se segrega del de Valverde estará separado de éste en la forma indicada en uno de los considerandos precedentes y dividirá con el sus bienes, aprovechamientos, usos públicos, créditos en los términos expresados por el art.º 68 de la citada Ley Municipal. = Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. a los efectos del artº 79 de la Ley provincial vigente. =Lo traslado a V para su inmediato cumplimiento en la parte que le compete, y acusando recibo a este Gobierno. = Dios que a V.m. a Santa. Cruz de Tenerife 28 Dcbr. 1911. = Antº Eulate. Señor Alcalde de Valverde.

Y para que conste y remitir al Señor Alcalde de la Frontera, y en virtud de orden del señor Alcalde Constitucional de este pueblo donde se hace la expedición, libro la presente visada y sellada en Valverde del Hierro a ocho de abril de mil novecientos doce.

Firman: Félix Fuentes y Vº Bº El Alcalde Marino Barreda.

*Después de transcurrido casi un siglo de dicha división, aún queda un detalle importante que no ha sido solventado: **La delimitación sobre el terreno de dichos municipios.***

Se puede pensar que este es un problema estrictamente de competencia municipal, y así es, pero dadas las actuales circunstancias administrativas y de organización de la Isla, el Cabildo debe estar interesado en que se amojonen y delimiten los linderos entre ambos ayuntamientos. (Como ejemplo, pensemos en un hipotético incendio en la Cruz de los Reyes y la Gorona de los Difuntos ¿sabemos en cada momento en qué municipio estaríamos?)

En su virtud:

Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente Moción en el sentido:

Que por parte del Excmo. Cabildo Insular, se solicite de los dos ayuntamientos de la Isla, la clara delimitación de sus respectivos territorios, colaborando el Cabildo con sus técnicos si así se solicitan.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que en todas las Islas están señalizados los Municipios y aquí sólo existe una línea confusa en los mapas y no es exacta la delimitación. Piensan que ya es hora de que se delimite.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que estaba previsto llevar a cabo esta delimitación, puesto que entre las competencias de los Cabildos, de conformidad con la Ley de Administraciones Públicas, está la de delimitar los términos municipales. Hay que emplazar a los Ayuntamientos a una Comisión específica y ver si hay enfoques diferentes, para abrir el procedimiento ya regulado. Indica el Sr. Presidente que la Moción servirá para iniciar el procedimiento.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente iniciar el procedimiento establecido en la Ley, para el deslinde y amojonamiento de los Términos Municipales de la Isla.”

Asimismo, por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del Informe emitido por la Secretaría, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2004, en orden a iniciar el procedimiento establecido en la Ley, para la delimitación territorial de los Municipios de la Isla.

De conformidad con el anterior dictamen, se procede a transcribir la legislación que regula la materia.

- Capítulo II.- Deslinde de los términos municipales, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio (BOE núm. 194, de 14 de agosto de 1986), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“17.1.- Para la demarcación, deslinde y amojonamiento de los términos municipales, cada uno de los Ayuntamientos, a quienes afecte la línea divisoria, nombrará una Comisión compuesta por el Alcalde y tres Concejales, los cuales, con el Secretario de la Corporación y el Perito que designe el Ayuntamiento, verificarán la operación de que se trate.

2.- Al acto asistirán únicamente, por cada municipio, dos personas que por su avanzada edad y acreditado juicio puedan justificar el sitio en que estuvieron los mojones o señales divisorias, los propietarios de los terrenos que haya de atravesar el deslinde y las fuerzas de seguridad encargadas de mantener el orden.

18.1.- Cuando existan divergencias entre los Ayuntamientos respectivos en cuanto a la manera de apreciar el sitio por donde debe pasar la línea divisoria o en el que hayan de colocarse los hitos o mojones, cada Comisión levantará acta por separado, en la que hará constar todos los datos, antecedentes y detalles que estime necesarios para justificar su apreciación y, con esto, se dará por terminado el acto.

2.- Las Alcaldías respectivas remitirán las actas, con los demás antecedentes, a la Comunidad Autónoma correspondiente, quien enviará el expediente al Instituto Geográfico Nacional para que designe el Ingeniero o Ingenieros que deban personarse sobre el terreno en unión de las antedichas Comisiones, a fin de llevar a cabo, en vista y de conformidad con los documentos indicados, el deslinde de los términos municipales correspondientes.

19.- Cuando los Ayuntamientos interesados estén conformes con los límites existentes en las actas en que hubieran quedado establecidos, no procederá nueva fijación, salvo casos excepcionales, en que documentalmente se justifiquen errores materiales o vicios de procedimiento en la delimitación anterior.

20.- En los expedientes de señalamiento de línea límite la incomparecencia de la representación de los Ayuntamientos convocados en forma fehaciente para las operaciones de campo que haya de realizar el Instituto Geográfico Nacional llevará implícito el decaimiento del derecho para impugnar la línea que se fije.

21.- Si hubiera conformidad en la fijación de línea límite, las Comisiones designadas por los Ayuntamientos interesados levantarán acta conjunta que lo acredite, procederán de común acuerdo a la colocación de los hitos o mojones que señalen los límites y remitirán copias de dicha acta a la Comunidad Autónoma correspondiente y al Instituto Geográfico Nacional.

22.- De la fijación de la línea límite se dará conocimiento a la Administración del Estado, a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Locales.

23.- Cuando los deslindes afecten a los límites de las provincias, cada una de las Diputaciones interesadas tendrá derecho a incorporara a las Comisiones previstas en el artículo 17 una representación igual a la de cada Ayuntamiento.

24.- Las cuestiones que se susciten entre municipios sobre el deslinde de sus términos municipales serán resueltas por la correspondiente Comunidad Autónoma, previo informe del Instituto Geográfico Nacional y dictamen del consejo de Estado o del órgano consultivo superior del Consejo de Gobierno de aquella, si existiera.

25.- La determinación de los límites de los municipios o entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio, creados al amparo de lo dispuesto en los artículos 3 y 6 de este Reglamento, corresponderá a la Comunidad Autónoma respectiva.”

- Artículos 1 y 2.A.g) del Decreto 154/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de régimen local y policía de espectáculos (B.O.C. 92, de 28.7.94), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Artículo 1.- Es objeto del presente Decreto la descripción de las competencias y funciones que, en materia de régimen local y policía de espectáculos, han sido transferidas a los Cabildos Insulares, en virtud del artículo 47 de la Ley Territorial 8/1986, de 18 de noviembre y de la Disposición Adicional Primera, apartados a) y n) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, así como aquellas que han quedado reservadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 2.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, son competencias y funciones transferidas a los Cabildos Insulares, las siguientes:

A) En materia de régimen local:

... g) Deslindes de términos municipales.”

Lo que se Informa a los efectos oportunos, en Valverde de El Hierro, a 5 de mayo de 2004.”

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, manifestando que se trataría sólo de proceder al amojonamiento, puesto que el deslinde ya está acordado.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que están definidos los límites, pero no sobre el terreno y hay puntos que no están claros.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que está de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, manifestando que entiende que el deslinde ya está, que lo que falta es el amojonamiento, que es algo diferente, se trataría de un expediente diferente, algo más complicado.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que el amojonamiento consiste en colocar mojones en un determinado punto, y puede existir discrepancia con lo establecido. Entiende que es un tema paralelo. La delimitación está acordada, pero si en la Comisión hubieran discrepancias, se tendrán que resolver.

Lo que se pretende con la Moción está claro, delimitación de los respectivos territorios municipales. Entiendo que se trata del mismo expediente, que está totalmente regulado, y en caso de discrepancias se vería qué medidas tomar.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que el problema sería que hubieran discrepancias entre los Ayuntamientos.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda iniciar el procedimiento establecido en la Ley, para el deslinde y amojonamiento de los Términos municipales de la Isla.

08.- MOCIÓN P.S.O.E: ZONA INDUSTRIAL DEL MATORRAL

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Territorio y Vivienda, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción formulada por Don Luciano Eutimio Armas Morales, Consejero por el P.S.O.E., con fecha 13 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Luciano Eutimio Armas Morales, Consejero por el Partido Socialista Obrero Español en este Excmo. Cabildo Insular, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente moción, que se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

Con la lectura del Acta de la Comisión de Gobierno del día nueve de febrero de 2004, y en apartado 06-CESIONES DE SUELO INDUSTRIAL, observamos que se toma por unanimidad el acuerdo de “1.- Concederle a Don Dionisio González Padrón, a Don Eulogio Antonio González León y a Don Oscar Castañeda, la autorización de la instalación de naves industriales en la finca propiedad de El Cabildo Insular en el Matorral..”

Nos llama la atención la expresión inicial “de conformidad con el entendimiento informal al que se ha llegado en la Junta de Portavoces”, ignorando que grado de validez y efectividad tiene ese entendimiento en el orden administrativo.

Deducimos, por la lectura de los antecedentes que figuran en el expediente, que se trata de un acuerdo con el que se pretende autorizar la construcción de tres naves industriales a particulares, en terrenos que son propiedad del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y observamos que se expone en los informes una serie de reparos técnicos y jurídicos, derivando en concesiones que podrían ser nulas de pleno derecho, al margen de los procedimientos legalmente establecidos y contradiciendo la legislación urbanística de aplicación a estos casos.

Ocurre además que se le otorga la cesión gratuita de suelo en un procedimiento de adjudicación absolutamente irregular, concediéndoles un trato de privilegio a estos empresarios ya que se discriminaría y perjudicaría al resto, al carecer de la necesaria información, publicidad y correspondiente concurso público que permitiría la igualdad de oportunidades, y al margen también de la legislación urbanística aplicable.

En moción que presentamos el 30.09.2003, debatida en la correspondiente Comisión del 09.10.2003 y elevada a Pleno el 21.10.2003, en su punto 12 del orden del día, exponíamos la urgente necesidad de dotar a la isla de la disponibilidad de suelo

industrial, cuya carencia provoca un estrangulamiento de las posibilidades de desarrollo económico en El Hierro.

Reiteramos nuestro apoyo al Grupo de Gobierno en todas las iniciativas que consideremos beneficiosas para el bienestar de los herreños, con criterios de igualdad para todos y ajustadas a la legalidad, sin ceder ante intereses o presiones particulares, pues la mayor presión y compromiso debe ser la que se deriva de la defensa de la legalidad y el bien común otorgada por la legitimidad democrática.

A la vista de lo expuesto anteriormente, resulta inconcebible que el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que debe velar por el escrupuloso cumplimiento de la legalidad vigente en los ámbitos que son de su competencia, se preste a impulsar y aprobar unas actuaciones aparentemente ilegales y discriminatorias, a la vista de los propios informes que obran en el expediente, emitidos por los Servicios Técnicos y Secretaría.

Consideramos que se trata de un acuerdo improcedente, claramente nulo, y que incluso podría ser constitutivo de algún tipo de imputación de orden penal por un presunto delito de prevaricación, del que serían responsables quienes hayan adoptado el citado acuerdo.

En su virtud solicito se admita la presente Moción, con las manifestaciones que contiene, y se eleve a Pleno en los términos siguientes:

- a) Revocar y dejar sin efecto el citado acuerdo relativo a cesiones de suelo industrial, adoptado en Comisión de Gobierno de fecha 09/02/2004.*
- b) Reiterar de forma urgente al equipo técnico la redacción del “Plan Parcial de Ordenación Urbanística de la Zona Industrial del Matorral” para proceder a adjudicación y concesión en los términos legalmente establecidos, pues si se hubiese acometido en la fecha que nosotros propusimos (septiembre de 2003) probablemente ya estaría terminado.*

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que se elevará a Pleno, pero previamente se pretende celebrar una reunión sobre este asunto, con el proponente y Portavoces de los demás Grupos Políticos que integran la Corporación.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar al Pleno de la Corporación la anterior Moción previa reunión con el proponente y Portavoces de los demás Grupos Políticos que integran la Corporación.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando, literalmente, lo siguiente:

“Sr. Presidente, Sras. Consejeras y Sres. Consejeros: Permítanme que en este punto me extienda un poco en algunas consideraciones, porque entiendo que el asunto a tratar lo merece, no sólo por el hecho en si mismo de tratar de revocar un acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del pasado 9 de febrero, sino porque este hecho puede ser sintomático de unos comportamientos que merecen un análisis más exhaustivo.

Para ponernos en antecedentes, hemos de recordar que el 30 de septiembre de 2003, el Consejero que les habla presentó una moción en nombre de nuestro grupo político, que fue debatida en Comisión el 9 de octubre de 2003 y elevada a Pleno el 21 de octubre, en la que exponíamos que una de las prioridades que debían acometerse para permitir un desarrollo económico armónico de la Isla, era la creación de suelo industrial porque propiciaría la creación de riqueza y puestos de trabajo y evitaría una presión incontrolada sobre el territorio con construcciones clandestinas.

Insistía durante mi intervención en el Pleno, en la conveniencia de que los consejeros dispusiéramos de más información en las Comisiones, con la comparecencia de técnicos si fuera posible, que permitiera un estudio con más información y rigor de las propuestas o mociones que se debatían.

Vd. Sr. Presidente contestó textualmente que “en cuanto a agilizar el desarrollo del planeamiento en eso estamos, tenemos lo que tenemos y hacemos lo que hacemos”.

Vd. se habrá quedado muy satisfecho con su respuesta. Pero nosotros al menos nos quedamos sin saber lo que tenemos y lo que estaban haciendo.

Nuestra moción, solicitando que de manera URGENTE se habilitara suelo industrial para evitar el estrangulamiento económico de la Isla, fue rechazada con los 7 votos de Coalición Canaria y los 2 del Partido Popular.

Posteriormente solicitamos tener acceso al documento previo del equipo redactor del PIO sobre el Plan Parcial del Matorral. Y lo hicimos con el razonable propósito de estudiarlo, y hacer las sugerencias propuestas o recomendaciones convenientes, que contribuyeran a enriquecer y mejorar el documento, y con ello, el futuro desarrollo de la Isla.

Y lo hicimos porque creemos que tenemos no solo el derecho, sino la obligación de hacerlo; y llegado el caso, Vds. con su mayoría podrían aprobar o rechazar nuestras propuestas.

Pero después de presentarme varias veces en la oficina técnica, el documento lo estaban buscando pero no aparecía.

No quiero pensar, que por parte del Sr. Presidente se hayan dado instrucciones de ocultar documentos que deben ser conocidos por todos los consejeros para su estudio y debate. No creo sea ese su talante.

Pero entonces tenemos que pensar que alguien en este Cabildo está perdiendo los papeles. Y nos parece grave, tenemos que decirlo, que alguien pueda perder los papeles en el Cabildo.

Pero no solamente ha sido nuestro Grupo Político el que ha mostrado su preocupación por la creación de suelo industrial en la Isla. Es una preocupación

generalizada. Y por ejemplo, el Presidente de CEPYME el Hierro, D. Herminio Sánchez Pérez, decía en palabras dirigidas a los asociados en la Cena de Navidad, que uno de los problemas más graves de los empresarios de El Hierro era “.... la falta de suelo industrial para el crecimiento y mejor funcionamiento de las empresas de la Isla”.

Sr. Presidente, somos conscientes de que la tarea de Planificación y Ordenación del Territorio no es tarea fácil. En la Comisión General de Cabildos celebrada el pasado mes de abril en la que Vd. estaba presente, todos los presidentes de cabildo de las islas manifestaban su preocupación porque “... la numerosa legislación existente en materia de ordenación del territorio, dificulta su aplicación por las sucesivas adaptaciones que se deben realizar en el planeamiento...”. Es cierto. Pero algo se puede hacer.

De hecho, muchos municipios de Canarias tienen aprobado su planeamiento, La Gomera ha sido la primera isla en aprobar su Plan Territorial, y algunos ayuntamientos de las islas se ven muy beneficiados por las rentas y tasas derivadas de los polígonos industriales que han desarrollado puntualmente. Y como las leyes del territorio son las mismas en toda Canarias, salvo la excepción en materia turística para La Palma, La Gomera y El Hierro, y unos municipios o islas han desarrollado su planeamiento y otros no, es obligado hablar de agilidad y eficiencia.

La problemática de la ordenación del suelo es muy compleja, pero al mismo tiempo es una fuente inagotable de conflictos de intereses. En las sociedades modernas, la gestión del suelo representa la más importante fuente de ingresos para algunas administraciones, pero al mismo tiempo produce los más escandalosos y frecuentes casos de corrupción en la Administración en sus distintos niveles, vinculados casi siempre a contratos de obras y servicios y a recalificaciones de suelo.

Aquí tenemos un ejemplo, noticia de la prensa la semana pasada, de un municipio de Canarias que obtiene ingresos de cinco millones de euros (830 MM.Pta) simplemente por permitir aumentar la edificabilidad en un Centro Comercial. Pero ese mismo Ayuntamiento compró unos terrenos por trece millones de euros, a un empresario que a su vez los había comprado unos meses antes por cuatro millones de euros. No es necesario tener mucho olfato para captar lo que tras hechos así se esconde. O también el caso de un conocido equipo de fútbol, que en poco tiempo pasó, de ser uno de los más endeudados del mundo, a tener unos remanentes de liquidez que le permitieron formar un equipo “galáctico” comprando los mejores jugadores del momento, y todo gracias a un pelotazo urbanístico de recalificación de terrenos de su ciudad deportiva, por parte de un alcalde amigo del presidente del equipo.

Los ejemplos podrían ser muchos y de variada índole, pero solo quiero resaltar que la gestión del suelo es un tema muy espinoso, muy delicado, de enorme trascendencia para futuras generaciones, y origen muy frecuente de corrupciones y corruptelas de diverso género y magnitud.

Si nos ceñimos a nuestro ámbito, que es la gestión del suelo en la Isla de El Hierro, he de decirle con toda franqueza Sr. Presidente que no tengo indicios, ni sospecha alguna de que en lo que a competencias del Cabildo se refiere se haya producido algún caso de corrupción como los que tan frecuentemente se prodigan en otras partes.

Con toda franqueza y contundencia lo digo: Yo pondría las manos en el fuego, porque estoy convencido de la honradez de nuestro Presidente.

Pero con la misma franqueza y contundencia tengo que decir algo más: La Presidencia del Cabildo nos ha revelado su incapacidad e incompetencia, para hacerle frente a la problemática de la gestión del suelo en la Isla de El Hierro.

El problema social, urbanístico y medioambiental derivado de las 300 viviendas ilegales en la Isla de El Hierro, Sr. Presidente, no es un problema que se haya originado porque los herreños sean unos indisciplinados y transgresores de la Ley, sino que es un problema ocasionado por la profunda ineptitud, incapacidad e incompetencia de los políticos que han tenido responsabilidad en la Gestión del Suelo en los Ayuntamientos y en El Cabildo de esta Isla y no han atendido en tiempo y forma las demandas de los ciudadanos.

Aquí se ha hablado mucho de “desarrollo sostenible”. Pero esta expresión tan socorrida está formada por dos palabras: Desarrollo y Sostenible. Por lo tanto, si no hay desarrollo no hay sostenibilidad que valga, pues sólo queda una entelequia mantenida por una maraña de subvenciones para hoy y angustia para mañana, porque no se ha actuado con visión de futuro creando las bases de una economía productiva. Y una de las bases de esa economía productiva, es precisamente una adecuada gestión del suelo: El político debe anticiparse con visión de futuro para encauzar y atender las demandas de los ciudadanos, y no ir a remolque de las mismas con parches e improvisaciones.

Decía Vd. mismo Sr. Presidente, en una entrevista publicada por el periódico Canarias-8, del 18 de abril, “que hay que tomar decisiones cuando hay problemas para resolver definitivamente, porque si los dejas aparcados y los vas tapando con caramelitos, al final vuelven a florecer con más virulencia”. La frase estaba referida a otros ámbitos muy distintos de la gestión del suelo, pero creo que podría aplicarse perfectamente a este, y pienso que no se está haciendo.

Sr. Presidente, si por ejemplo una docena de camiones aparecen por S. Juan tocando la pita y planteando determinadas reivindicaciones, lo que entiendo debe hacer un Presidente no es acudir a esconderse en su despacho, sino salir a recibir a esos ciudadanos.

Y si lo que piden es razonable, legal y justo; decirles que se hará todo lo posible por atender sus demandas; pero si lo que piden no es viable o legal, tener el suficiente

valor y coraje de decirles: “Señores, lo siento mucho, pero eso que Vds. piden no es posible”.

En alguna ocasión hablamos de la positiva y necesaria cohesión social en la Isla de El Hierro. Pero lo verdaderamente cohesionador es la igualdad ante la ley y la ausencia de privilegios injustificados. La debida ejemplaridad de una Institución como el Cabildo, a la que se da el valor de vertebración de una sociedad, está reñida con los chanchullos y las ocurrencias para salir del paso; y por supuesto, con fomentar actuaciones especulativas, discriminatorias e ilegales, por parte de quienes legalmente deben impedirlo y están obligados a la previa planificación en aras del bien común.

Pero el bien común y el interés general me parece que aquí son una asignatura pendiente.

Si el caso que nos ocupa es representativo de una pauta de comportamiento, reflejaría una forma de administrar y hacer política absolutamente obsoleta y perversa. Hacer favores a los ciudadanos para hacerse acreedor de los mismos, es cultivar una dependencia y clientelismo político que no dejaría de ser una forma de corrupción. Nos encontraríamos con una situación en la que el Bien Común y el Interés General serían unos pobres huérfanos desatendidos y abandonados, porque sólo se atiende el interés particular de algunos ciudadanos. Y esto es una clara perversión de la actividad política.

El ser humano por naturaleza es egoísta. Y si hay que hacer una carretera, mejor que pase por lo del vecino, pero cerca de lo mío. Y si hay que pagar impuestos, cuanto menos pague yo mejor, pero que paguen los demás porque yo quiero una buena sanidad, buenas carreteras y buena educación para mis hijos.

Pero esa tendencia natural al egoísmo del ser humano, debe ser contrarrestada por los poderes públicos que deben buscar siempre el bien común y el interés general, enfrentándose cuando sea necesario al natural egoísmo del ciudadano individual.

Estoy fervientemente a favor del progreso y bienestar de todos los herreños, incluido el Sr. Dionisio González. Pero no puedo tolerar en conciencia, ni como Consejero de este Cabildo puedo estar de acuerdo, en que se cometan injusticias para favorecer a nadie.

Se pretende adjudicar en terrenos que son propiedad de este Excmo. Cabildo Insular a tres ciudadanos, tres parcelas de terreno, de forma gratuita por el plazo de diez años, para que construya cada uno una nave industrial, en terrenos que no tienen calificación urbanística adecuada, y serían por tanto absolutamente ilegales. ¿Y los demás ciudadanos de Frontera, transportistas, comerciantes o industriales que necesiten una nave, no son hijos de Dios?

¿Y el Excmo. Cabildo Insular, que debe velar por hacer cumplir la legalidad, promueve una actuación ilegal para favorecer los intereses particulares de tres

ciudadanos? ¿Y todo esto además, por no haber sido capaz de hacer a tiempo lo que tenía el deber de hacer?...

Es como si un grupo de vecinos que han formado un nuevo núcleo urbano, necesitasen una nueva carretera para comunicarse. Y después de demandarla reiteradamente, quien tenía la obligación de proponerla y construirla les dijese de pronto: La carretera no está hecha, pero no importa, métanse por esta autopista en dirección contraria, que yo me hago la vista gorda. Las consecuencias serían obvias: Tarde o temprano estos vecinos se estamparían.

Por eso Sr. Presidente, este problema no se resuelve retirando la moción. De esta forma no se resuelve, sino que se pudre, y tarde o temprano estalla con más virulencia, como Vd. mismo dijo en frase que cité anteriormente. La ineptitud o la ineficacia en una gestión no se resuelve con parches, sino con agilidad, trabajo, eficiencia y visión de futuro, anticipándose a las demandas de los ciudadanos. Pero sin perder nunca el Norte de la acción pública, que en el caso de este Cabildo Insular, es el Interés General y el Bienestar de todos los herreños y de los que viven y trabajan en esta Isla. Y no le quepa duda Sr. Presidente, de que so es lo que yo he pretendido defender con esta moción que he presentado.

Y también defenderle a Vd. Sr. Presidente, ya los compañeros que quizá sin analizar debidamente, tomaron este acuerdo en Consejo de Gobierno Insular.

Y también pretendo defender al Sr. Dionisio, aunque no lo crea. Mejor decirle ahora que no se meta en la autopista en dirección contraria, que permitirle que se meta y se estampe más adelante.

Este escrito que acabo de leer lo terminé en mi ordenador personal a las veintiuna horas de ayer.

Lo he hecho en conciencia, interpretando que este es el sentir de los herreños que nos votaron, y de muchísimos que sin habernos votado, también están de acuerdo.

Muchas gracias.”

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que quiere dejar clara su postura. En el Consejo de Gobierno Insular, se dio cuenta de tres solicitudes para construcción de naves, y se consideró que el que se siguieran instalando naves en propiedades privadas deterioraría el paisaje convirtiéndose en inaceptable. Por ello se propuso como solución transitoria dejar que se fabricaran estas naves, con material fácilmente desmontable, por tiempo de 10 años, mientras se urbanizaba la otra zona, pues según el Presidente no había presupuesto para todo.

La idea parecía solucionar algo la situación. No era totalmente legal, pero sí parecía una solución. Posteriormente se presentó esta Moción, y en el transcurso del tiempo, también se observó que el que ocupó este suelo incumple lo acordado por la Comisión, pues no utiliza material desmontable en la instalación de la nave. Aquí se rompió ese acuerdo amistoso entre partidos. Se viene a bajo porque alguien le dijo que lo hiciera, o el asumió las consecuencias, pero si éste fue el caso, entiende que ya tenía que estar derruida la obra.

El P.N.C. no va a consentir ni autorizar la instalación de naves provisionales en este territorio hasta que no se urbanice, que se tire de la manta a ver quién es el responsable de que se haya fabricado con cemento y hierro en un lugar en el que tenía que utilizarse material prefabricado.

A continuación, interviene el **Sr. Consejero del P.P.**, Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez, manifestando que no pensó nunca que la política o los políticos se comportaran, tras tomar un acuerdo, de la forma que lo están haciendo al presentarse una Moción.

Él asistió a las reuniones mantenidas para este asunto, por ausencia del Portavoz de su Grupo. Cuando se trató la cesión por diez años a pequeñas industrias de comerciantes herreños que lo necesitaban, el único que discrepaba del tema era el P.P.; no obstante, tras el oportuno debate, se acuerda conceder provisionalmente el suelo, para la construcción de halcones o almacenes desmontables.

Manifiesta que mantiene su voto, y dirigiéndose al proponente le dice que *“como ve que está versado en Leyes, fíjese si sabía el discurso que traía, que yo el mío también lo traje escrito”*.

Expone el Sr. Consejero que conoce poco del tema jurídico, está más versado en el argot bancario. Recuerda que en su empresa todo se perdonaba, si no metían la mano en la *“lata del gofio”*. Las ilegalidades bien analizadas son legales. Pone la mano en el fuego, porque sabe que ningún Consejero de la Corporación se va a beneficiar con lo acordado por el Consejo de Gobierno.

Se tomó el acuerdo de que se hicieran naves o halcones provisionales y, al finalizar el período de cesión del suelo, éstos se tirarían. Posiblemente el albañil lo haría de cemento, el carpintero de madera, etc. Lo importante es que a los diez años se eliminarían de la zona. Desgraciados los Sres. que tienen que hacer estos halcones para que sus empresas continúen. Si yo fuera empresario esperarí a que el suelo estuviera urbanizado. Reitera que ningún miembro de esta Corporación se beneficiará con esto.

Indica que el Partido Popular da libertad de voto a sus miembros, y él personalmente vota en contra por varias razones: por no faltar a su palabra; porque cree que no es ilegal o la ilegalidad es tan pequeña que se convertiría en legal; porque la cesión es provisional; porque estamos solucionando los problemas que todos sabemos que existen; porque se está preparando el suelo industrial y esta gente tendrá que irse (desgraciado el que lo hace ahora para poder seguir trabajando); y, por último y lo más importante, que esas industrias están creando puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto, vota en contra de la Moción formulada por el P.S.O.E.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que en este asunto, por los responsables de los diferentes grupos se ha actuado desde el principio con la mejor

voluntad de combinar el desarrollo del planeamiento de la Isla, enfascado desde hace tiempo, y paralelamente desarrollar el planeamiento ante la demanda de suelo industrial, y aplicado al suelo industrial de Frontera que es del Cabildo. Se buscan soluciones provisionales. Efectivamente se ubican por un técnico las parcelas y en un momento determinado se observa que había un levantamiento de hormigón que es paralizado, se nos dice que esta obra va dentro de la nave desmontable y que es necesario para la instalación que pretenden ubicar allí, pero, no obstante, la obra continúa paralizada.

En septiembre, el proponente habla de suelo industrial y se le dice que se está trabajando en los polos industriales, turísticos agrícolas y plan territorial especial de turismo. Se está trabajando para desarrollar la parte del PIO, pero los municipios también desarrollan las directrices generales.

Todos los Consejeros o Portavoces tienen a su disposición los Planes que se han ido desarrollando y han ido a los órganos colegiados. Esta Presidencia no da instrucciones de que no se le de acceso, máxime en expedientes que necesitan de análisis y debate.

En cuanto al planteamiento de Cepyme, decir que hay suelo en Frontera, cercano a Valverde y en El Majano. En Frontera el Cabildo lo desarrollará. El de Valverde no sabemos, puesto que son muchos los propietarios. Y el del Majano está entregado el proyecto al Ayuntamiento para la aprobación definitiva.

La Gomera tiene Plan Territorial de Turismo, se aplica antes de las Directrices para la Isla, sin el Plan de Ordenación y adelantando al Plan Territorial de Turismo.

Nosotros aprobamos el Plan Insular, lo modificamos con la Ley del Territorio y ahora estamos con el plan especial de Turismo. En el sentido urbanístico hemos cumplido con la celeridad que permite el desarrollo de esta forma. Y, paralelamente, surge una nueva Ley corrigiendo algunos aspectos y luego otra. Por lo tanto, para Vd. puedo resultarle incapaz e incompetente en esta gestión, pero se ha actuado con la celeridad que permite los tiempos. Se ha ido desarrollando el planeamiento posible, y entiende que, con respecto a la Isla, está bastante avanzado.

En este caso, por la situación en que nos encontrábamos, y con el compromiso de los portavoces, se llevó al Consejo de Gobierno Insular para darle formalidad, desde el principio con el carácter de provisionalidad. Que esto usted lo toma por medidas drásticas y aplica la Ley y norma, está en su derecho de plantear lo oportuno.

Partiendo del hecho de esta situación de provisionalidad, decíamos que o estábamos de acuerdo o seguíamos los pasos de la Ley, de urbanización y subastas.

No hay que entrar en valoraciones, la idea era adelantar acontecimientos con estas tres peticiones, que querían construir naves en sus propiedades, y se consideró más conveniente concentrarlas en un lugar, hasta tanto se urbanizara el suelo industrial.

A continuación, interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E., Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que agradece el apoyo expresado por el P.N.C.

En cuanto a lo expuesto por el Sr. Consejero del P.P., decir que posiblemente no ha leído el acuerdo, donde se recoge el Informe de Secretaría. Entiende que, quizás, sería conveniente leerlo. Le da la impresión de que el Sr. Consejero no ha leído los antecedentes, tal vez, como traía su discurso escrito, no sabía lo que iba a decir yo y por eso no me contestó a lo que dije, sino a lo que iba a decir.

No dudo de la honradez del Presidente y de los Consejeros, pero hay tres o cuatro cosas que se han de aclarar.

Primero, es un acuerdo ilegal que no se puede admitir.

Segundo, es un acuerdo discriminatorio, pues se benefician tres vecinos, sin que otros sepan que tienen esta posibilidad.

Entiendo que hay que ser flexibles, pero cabría si fuera un procedimiento transparente, al que se hubiera dado información y en igualdad de condiciones. No caben argumentos de que si no lo hacen ahí lo harían en otro sitio, porque sería si las normas lo permitieran.

En tercer lugar, se empieza por permitir construcciones fácilmente desmontables y aparecen columnas. Es por diez años y luego no se sabe.

Si en otros municipios existen Planes Industriales y suelo industrial, ¿porqué aquí no?

Quiere manifestar que quizás en su primera intervención utilizó términos duros para expresarse; no obstante, reitera que no duda de la buena voluntad y honradez de la Presidencia, pero ha faltado algo. En dos o tres meses puede estar redactado el Plan y, de forma provisional, se puede decir que se han de adaptar a él y ser flexibles dentro de unos límites.

El sentido de la Moción, en su primera parte, es procurar que los acuerdos tengan la debida publicidad, igualdad de oportunidades, flexibilidad.

En Septiembre se presentó una Moción en la que se manifestaba que la no creación de suelo industrial estrangulaba el desarrollo económico de la Isla. Estamos a favor de ello, pero que se haga pronto. Entiende que hay algo que no funciona.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que puede que en otros sitios se cuenten con planes e infraestructura. También aquí en la Isla, si nos remontamos a tiempos a tras, pueden haber cuestiones y responsabilidades desde los primeros siglos.

Los Planes de Valverde hace 30 años que están, Frontera no tenía hasta hace poco. El PIO se aprueba siendo uno de los primeros de Canarias. Se actualiza también de los primeros. No es fácil el desarrollo de los Planes, es más complejo de lo que se piensa.

O lo hacemos como se acordó, con la mejor voluntad del mundo, o se espera a que se urbanice, cuando la disponibilidad económica lo permita, y se concluya el trámite de aprobación. Si estamos en que sea legal lo estamos con todas las consecuencias.

En cuanto a que no hay que dejar....., sí, pero tampoco las viviendas rústicas se han construido legalmente y se está buscando una solución, salvo para las construidas en costa, barrancos o espacios naturales protegidos, se está buscando darle forma.

Hoy nosotros tuvimos el fallo de la buena voluntad, pero todos somos conscientes y responsables de lo que hay que hacer.

Nosotros no podíamos sacarlo a información pública, y sólo habían tres solicitudes, pero si salían más se irían analizando, sabíamos que esta no era la forma,

El Sr. Consejero está en su derecho de plantearlo, defenderlo, nosotros no podemos estar contra las Leyes, sobre todo cuando se quiere que se aplique la legalidad vigente.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestándole al Sr. Consejero del P.S.O.E. que no tiene que felicitarle por apoyar la Moción, va a votar a favor por imperativo legal.

Si todos vamos en dirección contraria, cuando nos paran y nos lo dicen ya no podemos seguir circulando en ese sentido.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, contestándole al Sr. Consejero del P.S.O.E. que sí se ha leído todo. Lo que se trae aquí es la aprobación de construcción de halcones o almacenes desmontables en el Valle de Frontera, que no ha sido un acto discriminatorio, se concede a todo el que lo pidió. En cuanto a lo de los diez años y la continuación, decirle que el acuerdo era por diez años solamente.

Entiende que aquí quien ha fallado es el PSOE, que en cuatro reuniones dice que sí y ahora dice que no, si bien el Portavoz de ese Grupo no lo ha manifestado aún.

En cuanto a lo expuesto por el Sr. Portavoz del P.N.C., es agradable decir que por imperativo legal ahora no, pues yo sigo en mi decisión y digo no a la Moción.

Por el **Sr. Presidente**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 87 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda interrumpir la sesión, para permitir la deliberación con los Portavoces de los Grupos Políticos.

Reiniciada la Sesión, por el **Sr. Presidente** se propone proceder a votar el apartado a) de la Moción, y en cuanto al apartado b) propone al Sr. Consejero del P.S.O.E. la posibilidad de retirarlo, puesto que se está redactando el Plan Industrial del Matorral.

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, se manifiesta que quiere aclarar dos cosas, en lo referente al no acceso de la documentación, expresó y quiere que quede claro, que no pensó que fuera porque el Presidente así lo indicara. Lo que sí es cierto es que varias veces lo solicitó y no se lo dejaron porque estaba extraviado.

Por otro lado, que el representante del P.P. debería leer el Informe de secretaría, en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, y quizás después estaría también a favor de la Moción.

Manifiesta el Sr. Consejero que quiere que se voten los dos apartados.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que cada uno es consciente de sus decisiones y planteamientos. Todos los de Gobierno conocen la documentación.

Seguidamente, se procede a la votación, por separado, de los dos apartados de la Moción.

En cuanto al apartado a) de la Moción, el resultado es de 12 votos a favor (7 A.H.I., 3 P.S.O.E., 1 P.P. y 1 P.N.C.) y 1 voto en contra (1 P.P.)

En cuanto al apartado b) de la Moción, el resultado es de 10 votos a favor (7 A.H.I., 2 P.P. y 1 P.N.C.) y 3 votos en contra (3 P.S.O.E.)

A la vista del resultado de la votación, **EL PLENO, con doce votos a favor (7 A.H.I., 3 P.S.O.E, 1 P.P. y 1 P.N.C.), y un voto en contra (1 P.P.), acuerda revocar y dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión de fecha 9 de febrero de 2004 (Punto 6 del Orden del Día), relativo a cesiones de suelo industrial.**

09.- MOCIONES DE URGENCIA

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No las hubo.

10.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 931 HASTA LA 1280).

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, números 931 a la 1280, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

11.- RUEGOS

Interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, manifestando que, en relación con la Resolución 1234, sobre selección de plaza de Titulado Superior de Patrimonio, que en tiende que la Plaza sería de Técnico de Patrimonio, con Título de ..., el que sea. Tiene dudas al respecto.

Le responde el **Sr. Presidente** que en la R.P.T. de la Corporación, aprobada en su día, se recogió de esta forma, y en su momento se desarrollará concretando la especialidad.

12.- PREGUNTAS

Interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, solicitando información sobre el motivo de la devolución de cantidad al Gobierno de Canaria, según Resolución número 1967, correspondiente a la “Red de Información y Promoción del Turismo Responsable” y “Rehabilitación Casa del Aguardiente”.

Le responde el **Sr. Presidente** que estábamos obligados a poner cantidades superiores y no teníamos fondos para ello. Asimismo, informa de que se han incluido en el Plan Sectorial de Turismo, que ahora es financiado al 100% por el Gobierno.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, preguntando por la subvención que se le concede a Mercahierro para gastos de sacrificio de animales, si es diferente a la subvención por sacrificio de animales que se le da a los particulares.

Le responde el **Sr. Consejero de Agricultura**, Luis Diego Barrera Quintero, que son dos temas diferentes.

Por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, en relación con la resolución número 1222, por la que se paga el traslado en barco de 55 personas de Tenerife a El Hierro, por no salir Binter, pregunta si es debido a algo en concreto o que siempre que se queden en los Rodeos se les pagan los billetes.

Le responde el **Sr. Presidente** que en algunas ocasiones sí se les paga y en otras no, que tendrá que ver la motivación en este caso y ya le contestará.

A continuación, por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, se pregunta por la Reserva de Biosfera, puesto que se le ha dado publicidad pero, aparentemente, no está activa. Quiere saber los motivos, el presupuesto que se tiene, etc.

Le responde el **Sr. Presidente** que por el responsable del área se le dará la agilidad burocrática necesaria para su funcionamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma del Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de mayo de 2004, aprobada en la Sesión Ordinaria de 05 de julio de 2004, ha quedado extendida en treinta folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 167 al 196, ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Francisco Morales Fernández.